

ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS SOBRE IMPLANTACIÓN DE LAS MEJORAS RETRIBUTIVAS AL PDI/PAS

Las mejoras retributivas al PDI/PAS vienen recogidas por un lado en la Ley 14/2016 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (disposición adicional vigésima sexta), para el caso del PAS, y en la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (artículos 72,73, 74 y disposición adicional séptima), para el caso del PDI, que modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario. En este último caso, estas mejoras se concretan en el reconocimiento de tramos de investigación y tramos docentes para los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, y el reconocimiento de tramos docentes para los Profesores Ayudantes Doctores. Adicionalmente, la modificación del Decreto 174/2002 también incluye una mejora retributiva en los complementos autonómicos para los profesores titulares de universidad y catedráticos de escuela universitaria acreditados a catedráticos de universidad.

En ambas leyes, es decir, tanto para la mejora retributiva del PAS como del PDI se establece que se realizarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los ejercicios económicos y, en todo caso, previo informe favorable de las consellerías con competencias en materia de universidades y de hacienda.

Una estimación de la cuantía total que supondría la aplicación en 2017 de estas mejoras retributivas en la Universidad de Alicante, se refleja en la siguiente tabla:

Colectivo	Concepto	Estimación coste total	Total	Porcentaje de mejora respecto al coste laboral 2016
PDI	Tramos docentes PDI	824.379,92 €	1.233.560,93 €	1,79%
	Tramos de investigación PDI	206.880,00 €		
	Acreditados a CU	202.301,01 €		
PAS	Carrera profesional PAS	4.348.053,65 €	4.348.053,65 €	9,34%

Por otro lado, el Secretario Autonómico de Educación e Investigación informó el día 17 de enero de 2017 que la cuantía que las distintas universidades van a recibir para hacer frente a estas mejoras retributivas corresponderá en torno al 28,1% del total, es decir, la Universidad de Alicante recibirá aproximadamente 1,5 millones de euros.

Cabe destacar que la Universidad de Alicante ya está contemplando la mejora retributiva relativa a los tramos de investigación del PDI, y que este y otros conceptos retributivos del PDI también se están contemplando en otras universidades del sistema universitario público valenciano.

Teniendo en cuenta todo lo indicado, las partes representadas en la Mesa Negociadora ACUERDAN:

1. Solicitar informe favorable sobre las mejoras retributivas del PAS y PDI a las consellerias con competencias en universidades y hacienda, de acuerdo al presupuesto de la UA para 2017, contemplando un porcentaje de implantación del 100% para el caso del PDI y del 30% para el caso del PAS. Las cifras serían las siguientes:

Colectivo	Concepto	Estimación coste total	Porcentaje implantación en 2017	Estimación coste implantación 2017	Total implantación 2017	Porcentaje de mejora respecto al coste laboral 2016
PDI	Tramos docentes PDI	824.379,92 €	100,00%	824.379,92 €	1.233.560,93 €	1,79%
	Tramos de investigación PDI	206.880,00 €	100,00%	206.880,00 €		
	Acreditados a CU	202.301,01 €	100,00%	202.301,01 €		
PAS	Carrera profesional	4.348.053,65 €	30,00%	1.304.416,10 €	1.304.416,10 €	2,80%


2. Una vez recibido el informe favorable, se procederá a realizar las gestiones oportunas para formalizar estas mejoras retributivas con efectos de 1 de enero de 2017.
3. Para años sucesivos la administración se compromete a revisar el porcentaje de implantación en función del porcentaje de financiación que se reciba desde la Generalitat para estas mejoras retributivas.

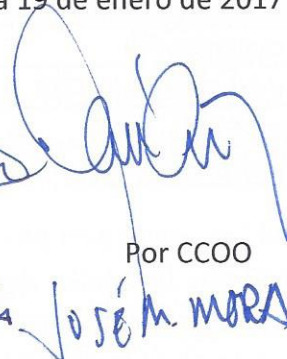
El presente acuerdo se adjunta al acta de la Mesa Negociadora de fecha 19 de enero de 2017.

En San Vicente del Raspeig, a 19 de enero de 2017

Por la Administración

 Jose Penadés

Por UGT

 ADORACION CARRATALA

Por CCOO

 JOSÉ M. MORA

Por SEP

 SALVADOR JIMÉNEZ

Por CGT

 XAVIER BARREDA

Por CSIF

 Alejandro Navarro

Por STEPV

 Alfonso Cueto